



- d) Admisión de variantes, si procede: No procede.
- e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses a partir de la apertura de las proposiciones económicas.

**8.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**

- a) Dirección: Mesa de Contratación. Servicio Extremeño de Salud.
- b) Localidad y código postal: Mérida 06800 (Badajoz).
- c) Fecha y hora:
  - La apertura del Sobre 1 (documentación administrativa): Tendrá lugar el día 6 de agosto de 2010. A las 9,00 horas.
  - La apertura del Sobre 2 (documentación para valoración de criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor): Tendrá lugar el día 12 de agosto de 2010. A las 9,00 horas.
  - La apertura del Sobre 3 (oferta económica y documentación para valoración de criterios cuantificables de forma automática) se publicará con la suficiente antelación en el Perfil del Contratante.

**9.- GASTOS DE PUBLICIDAD:**

Correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

**10.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA (EN SU CASO):**

23/06/2010.

**11.- OTRAS INFORMACIONES:**

Mérida, a 23 de junio de 2010. El Secretario General, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

***AYUNTAMIENTO DE CABEZUELA DEL VALLE***

*ANUNCIO de 28 de junio de 2010 por el que se somete a información pública la creación de la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil. (2010082417)*

Aprobada inicialmente en sesión plenaria celebrada el 24 de junio de 2010, la creación de la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil del Municipio de Cabezuela del Valle junto con el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la referida Agrupación, se abre un periodo de información pública por plazo de 30 días, contados a partir de la última publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y en el Diario Oficial de Extremadura, para que pueda ser examinado en la Secretaría de esta Mancomunidad y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes.



Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado reclamación alguna, el citado acuerdo se entenderá elevado a definitivo.

Cabezuela del Valle, a 28 de junio de 2010. El Alcalde-Presidente, ANTONIO DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ.

## **AYUNTAMIENTO DE CÁCERES**

*ANUNCIO de 28 de junio de 2010 sobre Estudio de Detalle. (2010082455)*

La Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres, mediante Resolución de fecha 29 de junio de 2010 aprobó Inicialmente el Estudio de Detalle de la parcela 7.A de la Unidad de Ejecución Río Tinto (RT-01) que tiene por objeto la división en dos parcelas 7.A (7.A-1 y 7.A-2) de forma que en la parcela 7.A-1 se concentre toda la edificabilidad correspondiente al uso de viviendas de protección pública establecida en el programa de Ejecución.

El documento Aprobado Inicialmente se somete a información pública por plazo de un mes en cumplimiento con lo establecido al efecto en el artículo 77 apartado 2.2 de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (Ley 15/2001, de 14 de diciembre) y el art. 124.3 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura, plazo durante el cual podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

El documento aprobado inicialmente podrá ser consultado durante el periodo de información pública en la Sección de Planeamiento y Gestión del Excmo. Ayuntamiento.

Cáceres, a 28 de junio de 2010. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

## **AYUNTAMIENTO DE CUACOS DE YUSTE**

*EDICTO de 31 de mayo de 2010 por el que se somete a información pública el Programa de Ejecución de la Unidad de Ejecución SUZ-1 de las Normas Subsidiarias. (2010ED0324)*

Por el Excmo. Ayuntamiento de Cuacos de Yuste se va a proceder a la ejecución del Programa de Ejecución de la actuación urbanizadora de la Unidad de Ejecución SUZ-1 de las NNSSMM de Cuacos de Yuste "Sector de Suelo Urbanizable para Uso Dotacional/Residencial, mediante la modalidad de gestión directa y a través del sistema de cooperación, por lo cual y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 134 y 139 de la Ley 15/2001, de 14 de